



151887

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 169 -2016-ANA-OA

Lima, 20 OCT. 2015

VISTOS:

El Memorando N° 1527-2016-ANA-DCPRH de fecha 06 de octubre del 2016, Memorando N° 4421-2016-OPP-UDP de fecha 13 de octubre del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante, Memorando N° 1527-2016-ANA-DCPRH de fecha 06 de octubre del 2016, la Dirección de Calidad de los Recursos, comunica que se encuentra ejecutando el estudio denominado "Evaluación de Veda del Acuífero Caplina" en la jurisdicción de la ALA Caplina – Locumba; en la cual se van a realizar análisis de muestras de agua, por tal motivo solicita se habilite un fondo por encargo personal a nombre de la Sra. Jodie Katherine Bellido López, responsable administrativo de la ALA-Caplina-Locumba, por el importe de S/. 3 500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles); para realizar los envíos de las muestras de agua vía aérea a los laboratorios de la ciudad de Lima para el análisis correspondiente;

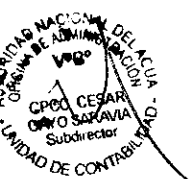
Que, mediante Memorando N°4421-2016-OPP-UDP de fecha 13 de octubre del 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la correspondiente certificación de crédito presupuestario; para atender los gastos que demande el análisis de muestras de agua en la jurisdicción de la ALA Caplina Locumba;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos a personal de la institución", a nombre de la Sra. Jodie Katherine Bellido López, Responsable Administrativo de la Administración Local del Agua Caplina Locumba, por el importe de S/. 3 500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles) para cubrir los gastos que demanden los envíos de las muestras de agua vía aérea a los laboratorios de la ciudad de Lima; cuyo periodo de atención culminará el 18 de noviembre del 2016.




**Artículo 2°.** – El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

**Artículo 3°.** – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2016 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, **Programa:** 9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos-APNO, **Función:** 10 Agropecuaria, **Actividad:** 50049593 Desarrollo de acciones para la conservación de los recursos hídricos, **División Funcional:** 054 Desarrollo estratégico conservación y aprovechamiento estratégico del patrimonio natural **Grupo Funcional:** 122 Gestión integral de los recursos hídricos; **Meta 151:** Evaluación de veda en acuíferos, por el importe de S/. 3 500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles), **Fuente de Financiamiento:** Recursos directamente recaudados; según el siguiente detalle:

Especifica de Gasto	Denominación	Total S/.
23 27 11 2	Transporte y traslado de carga, bienes y materiales	3 500.00

Regístrese y Comuníquese



  
ECON. JULIO CESAR PESANTES REBAZA  
Director (e) de la Oficina de Administración  
Autoridad Nacional del Agua

